

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-169699- -00012-0000

Fecha: 2016-05-25 16:32:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 16

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

GL

Trámite: 011 Evento : 001 Actuación: 329

Referencia : Expediente No. 14.169.699
Asunto : Solicitud de patente para: **DISPOSITIVO DE INHALACIÓN PARA FÁRMACOS EN POLVO**
Solicitante : **ASTRAZENECA AB**
Clase : A61M 015/000
Fecha de Solicitud: 05 de agosto de 2014

LUZCLEMENCIA DE PAEZ identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de las sociedad ASTRAZENECA AB, dando alcance al memorial radicado el 20 de mayo de 2016 en la plataforma en línea de su despacho, por medio del cual se presento recurso de Reposición contra la resolución 14829 notificada en lista de 05 de abril de 2016, adjunto documentos originales para su pronta referencia.

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

T.P.A. No. 23.555 del C.S. de la J
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

COLO-12045-0843-0003-6
NCA\SGD\ID-288541\WPC12045
No. M-2016-288541\NCA

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Recursos de reposición

1	Datos del Solicitante				
Nombre:		ASTRAZENECA AB	Dirección Electrónica:	clientes@cavelier.com	
Dirección:		S-151 85 SODERTALJE, SUECIA	Domicilio/País de constitución:	SUECIA - ESTOCOLMO - SÖDERTÄLJE	
Identificación:					
☐ CEDULA DE CIUDADANIA		☐ CEDULA DE EXTRANJERIA			
☒ EMPRESA EXTRANJERA		☐ NIT			
☐ PASAPORTE					
Número:		30362-			
2	Datos de las Creaciones				
Identificación de la Creación		No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
DISPOSITIVO DE INHALACIÓN PARA FÁRMACOS EN POLVO		000000		14169699	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación	ver anexos			
4	Anexos				
☒ Anexos					

Señor Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. **14.169.699**
Asunto : Solicitud de patente para: **"DISPOSITIVO DE INHALACIÓN
PARA FÁRMACOS EN POLVO"**
Solicitante : ASTRAZENECA AB
Fecha de solicitud : 05 de agosto de 2014

RECURSO DE REPOSICIÓN

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad ASTRAZENECA AB, domiciliada en SE 151 85 Södertälje, Suecia y constituida de acuerdo con las leyes de ese país, manifiesto que de conformidad con el artículo 74 del C.P.A.C.A. interpongo recurso de reposición contra la Resolución 14829, notificada por fijación en lista de 05 de abril de 2016 para que ésta se revoque.

I. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

La inconformidad del solicitante se centra en las siguientes razones:

1. La invención se refiere a un dispositivo de inhalación para fármacos en polvo a ser recibidos por un paciente mediante una corriente de aire producida por inhalación que comprende al menos un depósito para polvo, un medio de medición para medir repetidamente una dosis de polvo del depósito, un mecanismo de transporte para mover dicho medio de medición desde una posición de cargado para recibir una dosis de polvo a una posición de vaciado para liberar dicha dosis de polvo en un canal para polvo y al menos un dispositivo de activación para un uso manual por parte del paciente, estando dicho dispositivo de activación conectado operativamente a dicho mecanismo de transporte de modo que tras el uso se mide una sola dosis de polvo, comprendiendo dicho

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

dispositivo de activación un botón de dosificación que actúa en dicho mecanismo de transporte cuando es presionado por el paciente. Así las cosas, el problema técnico que resuelve la invención es obtener un dispositivo de inhalación que proporciona un mecanismo de transporte y/o medios de medición los cuales serán de manera independiente de la posición de la llave de dosificación retorne a su posición inicial y estará lista para un ciclo de medición adicional, independientemente de la posición de la llave de dosificación después de la actuación completa de los medio de medición/mecanismo de transporte.

2. Su Despacho determinó un documento como relevante para realizar el análisis de patentabilidad de la invención:

2.1. D1, referido al documento US6071498, titulado "Inhaler for powdered medicaments" que divulga un cartucho de polvo para inhaladores de polvo para la recepción de un depósito de medicamento para una gran cantidad de dosis en polvo farmacéuticas.

2.2. D2, referido al documento WO2008077623, titulado "Inhalation device for drugs in powder form" que divulga un dispositivo de inhalación que ha mejorado las propiedades de uso, protección contra la humedad particularmente avanzada mientras está en uso.

3. Con respecto al último capítulo reivindicatorio, presentado el 18 de enero de 2016, en la resolución recurrida su despacho concluyó que las características esenciales de la invención de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1 y D2, ya que anticipa todo el dispositivo de inhalación para fármacos en polvo reivindicado por el solicitante. Así mismo, concluyó que las reivindicaciones carecen de claridad.

4. En primer lugar, es importante mencionar que la reivindicación 1 ha sido modificada de manera que incluye ahora las características de las reivindicaciones 2 y 6. Por otra parte, se ha reemplazado el término "medios de medición" por el término ha sido sustituido por "deslizamiento de dosificación". Así mismo, se ha eliminado la expresión "al menos".

4.1 Por otro lado, con respecto a la objeción formulada hacia las reivindicaciones 1, 3, 7, y 8 (nuevas 1, 2, 5 y 6) por contener resultados a alcanzar y/o funcionalidades, mi representada reitera los argumentos presentados anteriormente en respuesta a la Acción Oficial 10367 y manifiesta respetuosamente su desacuerdo por las siguientes razones:

En primer lugar, es preciso aclarar que los fragmentos objetados por definir resultados a alcanzar y/o funcionalidades de la invención, no corresponden a resultados o funcionalidades, sino a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, los fragmentos objetados no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

4.2 Finalmente, con respecto a la objeción elevada hacia las expresiones “... para operación manual por parte del paciente”, “... de modo que tras la operación se mide una sola dosis de polvo”, y “... que actúa en dicho mecanismo de transporte cuando es presionado por el paciente”, por indicar el uso que se le puede dar por parte del paciente al producto que se busca proteger, mi representada amablemente señala su desacuerdo, ya que dichas expresiones no se refieren a usos, sino que por el contrario se refieren a características funcionales de la invención. Lo que quiere decir que están acompañando a la invención y le dan claridad a la misma. Por lo tanto, una persona versada en la materia

entendería con más claridad la invención y la podría ejecutar o reproducir de manera más sencilla con estas funcionalidades.

Por lo anterior, las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad del pliego reivindicatorio se ven superadas. En consecuencia, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el nuevo análisis de patentabilidad.

5. En cuanto a la objeción por falta de novedad, debe tenerse presente que es claro que en D1 **no hay brazo flexible en el botón de dosificación que engrana temporalmente con una palanca de dosificación del mecanismo de transporte**, siendo el brazo que se desvía flexible y estando desengranado de la palanca de dosificación en una primera posición no desviada y estando engranado con la palanca de dosificación en una segunda posición desviada.

Este brazo flexible en la solicitud también se refiere a la hoja accionadora 27. La Figura 6 muestra un corte en sección transversal a través del inhalador, donde el botón de dosificación 5 está en su posición de partida no operado. La hoja accionadora 27 en este estado no está engranada con el mecanismo de transporte, es decir con la palanca de dosificación. Tras apretar el botón de dosificación 5, la hoja accionadora 27 se mueve hacia abajo y engrana con el borde biselado 28 de la cámara de válvula de modo que la hoja accionadora 27 debido a su flexibilidad inherente se desvía/inclina desde una primera posición que se muestra en la Figura 6 a una segunda posición en la Figura 7a donde engrana al mismo tiempo con la palanca de dosificación 6. Mediante un movimiento posterior del botón de dosificación 5 y la hoja accionadora 27, la hoja accionadora 27 empuja la palanca de dosificación 6 hacia abajo contra la fuerza de tensión del resorte de la palanca de dosificación 25. Tras apretar completamente el botón de dosificación 5, que se muestra en la Figura 8a, la hoja accionadora 27 (brazo flexible/pata flexible) se vuelve a su posición no desviada y desengranada.

Debido a este diseño de brazo flexible/pata flexible los medios de medición del inhalador se reiniciará, incluso si dicho botón de dosificación se mantiene totalmente apretado. La función de este mecanismo es que, mientras que el botón de dosificación está siendo accionado, el brazo flexible del botón de dosificación está sólo temporalmente

engranado con la palanca de dosificación de modo que dicha palanca de dosificación se libera de nuevo.

En el documento D1 también hay una palanca de dosificación que se refiere como palanca de medición 68. La palanca de medición incluye dedos para acoplar el dispositivo de medición del cartucho de polvo, que es también una palanca de dosificación. El botón de dosificación de la presente solicitud corresponde al llamado botón de medición 37 de D1. El botón de medición de D1 está acoplado con un transmisor de impulsos 78. El transmisor de impulsos 78 está articulado con el botón de medición y está tensionado en la posición de preparación del inhalador. Cuando se libera este transmisor de impulsos provoca un impacto en el cartucho de polvo. La palanca de medición se encuentra en una posición privilegiada central de la que se puede mover por el botón de medición solo en la posición límite de bloqueo en la que la cavidad de medición del deslizamiento de medición (deslizamiento de dosificación) se alinea a una abertura de paso en el soporte funcional del inhalador. El botón de medición será devuelto/empujado por un resorte en su posición inicial después de que se libera de la carga.

En D1 el examinador se refiere en particular a la columna 26 de la memoria descriptiva que describe la situación en la que la palanca de medición está en su posición privilegiada central. La palanca de medición sólo se puede mover fuera de este centro de posición privilegiada en la posición de vaciado del dispositivo de medición por el botón de medición siendo presionado en más y que actúa sobre la palanca de medición. En particular, la descripción de D1 recita que durante este proceso el botón de medición pasa de nuevo (se desplaza) a través de la segunda parte de su recorrido posible. Sin embargo, esto es un poco engañoso ya que en realidad el texto en el pasaje citado por el Examinador explica que el botón de medición tiene que ser empujado en más hasta el final de su recorrido posible. En esta posición el dispositivo está listo para la inhalación ya que el deslizamiento de dosificación se encuentra entonces en su posición de vaciado.

En general, en D1 el llamado botón de medición que corresponde al botón de dosificación de acuerdo con la presente solicitud actúa sobre la palanca de dosificación a través de brazos de oscilación 72 tras el movimiento hacia abajo del botón de medición. Los brazos de oscilación no pueden ser comparados a la hoja accionadora de la presente solicitud ya que el botón de medición tal como se describe en D1 debe a este diseño,

teóricamente bloquearía un movimiento de retorno de la palanca de dosificación. En general, el botón de dosificación (botón de medición) volverá automáticamente a su posición inicial después de haber sido liberado.

Así las cosas, la columna 25 líneas 56 a 61 de D1, recita: "en esta ilustración, se representa el resorte de presión 38 entre el soporte 84 y el bloque de resortes 86, el cual el resorte de presión 38 presiona de nuevo el botón de medición 37 a la posición inicial después de que se ha aliviado de carga, actuando sobre el puente 85. "

En D1 sólo se da a conocer expresamente que el botón de medición después de que se libera de la presión de activación, el resorte de recuperación presiona inmediatamente el botón de medición de nuevo en la posición inicial sin que esto tenga efecto en la posición de la palanca de medición (palanca de dosificación). La palanca de dosificación a su vez sólo puede ser liberada por inhalación.

Así las cosas, nada en D1 menciona lo que sucede si el botón de dosificación se mantiene presionado. Debido al diseño del botón de medición los osciladores hacen tope a la palanca de medición cuando el botón de dosificación se mantienen en su posición de final de recorrido por el paciente.

De esta forma, es importante señalar que la principal diferencia del diseño de acuerdo con la invención reivindicada con respecto al diseño del botón accionador/de medición de D1 es que la hoja accionadora será desacoplada con la palanca de dosificación inevitablemente aunque el botón de dosificación se mantenga en su condición presionado.

Ese no es el caso con el diseño de acuerdo a D1 que puede extraerse de las figuras 8 y 9 de D1. Geométricamente es imposible que la palanca de medición gire de nuevo a menos que el botón de medición no haya sido liberado. Eso es debido al hecho de que geométricamente, como se puede ver en la figura 9, el botón de medición forma una especie de marco (el propio botón, los brazos osciladores y el puente) que está dispuesto encima de la palanca de medición y arrastra la palanca de medición en la última parte del viaje. El botón de dosificación estaría siempre en el camino de la palanca de medición si el botón de dosificación no se hubiese liberado por primera vez.

5.1 Por otro lado, amablemente señalamos que la presente invención contiene un brazo flexible o una pata flexible que engrana temporalmente con una palanca de dosificación (6) del mecanismo de transporte, el brazo flexible o la pata flexible estando desengranado de la palanca de dosificación (6) en una primera posición no desviada y estando engranado con la palanca de dosificación (6) en una segunda posición desviada a diferencia del documento D2, el cual no divulga dicha característica. Así las cosas, D2 no da a conocer un elemento de desvío flexible, que en el presente caso corresponde a un brazo flexible o pata flexible que engrana temporalmente con una palanca de dosificación del mecanismo de transporte para que una vez que el usuario aprieta el botón de dosificación, un brazo/pata flexible del botón de dosificación se doblará de modo que engrane con una palanca de dosificación del mecanismo de transporte. En otras palabras, tras apretar el botón de dosificación, el elemento que se desvía volverá a su posición inicial, una vez se oprima el botón de dosificación completamente y salga totalmente la dosis.

En consecuencia, se ven superadas las objeciones con respecto a novedad para la presente invención toda vez que es claro que los documentos D1 y D2 no anticipan como un todo las características técnicas esenciales del dispositivo de inhalación objeto de protección tal como se encuentra reivindicado en el nuevo pliego reivindicatorio.

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la invención de la presente solicitud de patente es novedosa sobre los documentos del estado de la técnica D1 y D2 citados por el Examinador.

II. PETICIÓN

Como consecuencia solicito que su despacho revoque la resolución recurrida, y en consecuencia emita una en la que conceda la solicitud de patente o en su defecto ordene su reexaminación.

III. PRUEBAS

Todas las pruebas de mis argumentos son documentales y reposan en el expediente administrativo.

VIII. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones;
2. Comprobante de pago de tasa por concepto de presentación de modificaciones a las reivindicaciones;

X. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado situada en la Carrera 4 72-35, piso 4 de Bogotá.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-12045-0843-0003-6
COLO-17153-0841-0029-0
SGD\SGD\ID-288433\WPC12045
No. M-2016-288433\SGD



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

ASTRAZENECA AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E.

☐

NIT

☐

Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	SE 151 85 Södertälje, Suecia	Södertälje
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación

C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 -35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No** 14.169.699**Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 8 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$164.000.



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

13
13

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 de Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de inhalación para fármacos en polvo a ser recibidos por un paciente mediante una corriente de aire producida por inhalación, que comprende un depósito para polvo, un medio de medición en la forma de un deslizamiento de dosificación (8) para medir repetidamente una dosis de polvo del depósito, un mecanismo de transporte para mover dicho deslizamiento de dosificación (8) desde una posición de cargado para recibir una dosis de polvo a una posición de vaciado para liberar dicha dosis de polvo en un canal para polvo, un dispositivo de activación para operación manual por parte del paciente, estando dicho dispositivo de activación conectado operativamente a dicho mecanismo de transporte de modo que tras la operación se mide una sola dosis de polvo, comprendiendo dicho dispositivo de activación un botón de dosificación (5) que actúa en dicho mecanismo de transporte cuando es presionado por el paciente, dicho mecanismo de transporte incluye una palanca de dosificación (6) que actúa en dicho deslizamiento de dosificación, estando dicha palanca de dosificación (6) bloqueada en la posición de inhalación de dicho deslizamiento de dosificación (8) después de que el botón de dosificación (5) ha sido apretado caracterizado porque dicho botón de dosificación (5) incluye un brazo flexible o una pata flexible que engrana temporalmente con una palanca de dosificación (6) del mecanismo de transporte, el brazo flexible o la pata flexible estando desengranado de la palanca de dosificación (6) en una primera posición no desviada y estando engranado con la palanca de dosificación (6) en una segunda posición desviada de modo que dicho botón de dosificación (5) mientras está presionado, está sólo temporalmente engranado con dicho mecanismo de transporte de modo que un ciclo de medición se completará y el mecanismo de transporte y/o el deslizamiento de dosificación (8) se reiniciará, incluso si dicho botón de dosificación (5) se mantiene apretado, dicha palanca de dosificación (6) se libera por inhalación, sin importar si el botón de dosificación (5) ha sido liberado o no.

2. Un dispositivo de inhalación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por un perfil de desvío fijo con respecto al botón de dosificación (5) que empuja el brazo flexible o la pata flexible a la segunda posición desviada durante el movimiento del botón de dosificación (5) desde una posición no apretada a una posición apretada y luego libera el elemento que se desvía hacia la primera posición no desviada

durante un movimiento adicional del botón de dosificación (5) en una posición completamente apretada.

3. Un dispositivo de inhalación de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque un perfil de desvío es proporcionado por un borde biselado (28) o un perfil biselado de una parte fija del inhalador (1).

4. Un dispositivo de inhalación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el botón de dosificación (5) se mantiene tensionado por resorte en su posición de no funcionamiento.

5. Un dispositivo de inhalación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por una válvula operada por inhalación en un ducto de aire (9) que se comunica con dicho canal para polvo, estando dicha válvula conectada operativamente a esa palanca de dosificación (6) de modo que la palanca de dosificación se puede liberar mediante la acción de la válvula.

6. Un dispositivo de inhalación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque dicha palanca de dosificación (6) puede asumir una primera y una segunda posición bloqueada posteriormente y porque dicha palanca de dosificación (6) se puede liberar mediante inhalación sólo después de que se ha bloqueado en la segunda posición bloqueada.

7. Un dispositivo de inhalación de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque dicha palanca de dosificación (6) asume dicha segunda posición bloqueada cuando dicho botón de dosificación (5) se aprieta hasta que dicho brazo flexible o pata flexible se libera al apretar adicionalmente el botón de dosificación (5).

8. Un dispositivo de inhalación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque dicho brazo flexible o pata flexible está formado integralmente con dicho botón de dosificación (5).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0049168

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2016 - 11:33:32

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	735888521	19/05/2016	8.573.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICACION CAP. DESCRIPTIVO O REIVINDICATORIO		164.000.00	164.000.00
			\$164.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-169699- -00012-0000

Fecha: 2016-05-25 16:32:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 16

0010-12045-843-003-6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 19 de 2016 - 11:33:46